CONTRATO UOC N°29/2.019

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el Sr. Paolo Esteban Rolon Batista, con Cedula de Identidad N°3.446.818, propietario de la empresa **VIALCONS INGENIERIA,** con RUC Nº3446818-8,domiciliado en Manzana 36, lote 23, Ayolas, Misiones, , denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº26/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE Nº4 ENTRE LAS CALLES YEGROS Y ALBERDI, CON ID N°372.230 – LLAMADO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°4 ENTRE LAS CALLES YEGROS Y ALBERDI, CON ID N°372.230 – LLAMADO PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los documentos solicitados por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°372.230

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°26/2019, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado según resolución I.M. N°1.980/2.019 de fecha 05 de noviembre del 2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°2.155/2.019 de fecha 02 de diciembre del 2.019.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	CARTEL DE OBRA DE 1,40 X 2,80 DE CHAPA CON MARCO METALICO	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
2-	REPLANTEO GENERAL Y FIJACION DE COTAS	M2	1.861,26	1.200	2.233.512
3-	MOVIMIENTO DE SUELO, HASTA LA SUBRRASANTE CON MOTONIVELADORA 0,60 DE BOCA Y 0,40 DE FONDO	M2	1.861,26	2.300	4.280.898
4-	CANAL DE DESAGUE PLUVIAL CON MURO DE PBC (CON PIEDRA NEGRA BASALTICA) Y PISO DE H° SIMPLE Y SIN TAPA DE H°A°, PROFUNDIDAD DE 0,60 A 0,80 METROS DE PROFUNDIDAD.	ML	136,94	191.000	26.155.540
5-	BADEN DE HºAº DE 15 CM DE ESPESOR 1,50 M. DE ANCHO.	M3	2,56	1.850.000	4.736.000
6-	CORDON ESCONDIDO.	ML	26,10	20.000	522.000
7-	CORDON CUNETA DE HORMIGON SIMPLE DOSAJE 1:3:3	ML	351,00	70.150	24.622.650
8-	EMPEDRADO DE PIEDRA NEGRA BASALTICA SOBRE ARENA LAVADA, REJUNTE CON POVILLO DE PIEDRA, COMPACTADA CON PISON A MANO Y TERMINACION CON VIBROCOMPACTADOR	M2	1.861,26	41.200	76.683.912
9	DADOS PROTECCION DE CANAL	ML	98,50	20.000	1.970.000
10	RAMPAS DE ESQUINAS.	M2	4,00	85.000	340.000
11	ENTRADA PEATONAL	M3	2,62	1.950.000	5.109.000
12	LIMPIEZA FINAL DE OBRA, RETIRADO DE TODOS LOS ESCOMBROS	UN	1,00	900.000	900.000
TOTAL:					148.553.512

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a Gs.148.553.512 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos doce) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días desde la fecha del Acta de Inicio de la obra, ubicado sobre Calle N°4 entre las calles Yegros y Alberdi, del Distrito de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: los Departamentos de Obras, Hacienda y Tesorería de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: Guaraní
Condiciones de pago: Se otorgará un anticipo del 20% del monto total del contrato, el siguiente pago será contra certificado.
Plazo de pago: 5 (cinco) días, desde la presentación de la póliza del anticipo, y 10 (diez) días desde el día de la presentación del certificado de obra.
Documentos requeridos:
- Póliza por el 100% del monto total del anticipo;
- Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado;
- Pago de última Declaración Jurada de Impuestos y/o Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Obras.-

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.
Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

VIALCONS INGENIERIA Paolo E Rolón Propietario RUC: 3440818-8

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°4 ENTRE LAS CALLES YEGROS Y ALBERDI, CON ID N°372.230 – LLAMADO PLURIANUAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los [illegible] del mes de diciembre de 2019.

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Sr. Paolo Esteban Rolon Batista
VIALCONS INGENIERIA

LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL

LIC. HÉCTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL